

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE:

D. Florencio Blanco Fernández.

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

Dña.. Inés Suárez Fernández

REPRESENTANTE DEL SERVICIO JURÍDICO:

D. Francisco Marrero Cabarcos

VOCAL:

D. Javier Alberto Tapia Pérez

SECRETARIA:

Dña. Patricia Escobar Díaz

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9.15 horas del día 19 de abril, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto, mediante videoconferencia a través del servicio WEBEX, para la contratación administrativa del Servicio de formación en “**Competencias digitales transversales para la ciudadanía**”, en el marco de la **Agenda Digital de Canarias 2025 y del componente 19.II del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU**” mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de seis millones trescientos setenta y un mil, ochocientos treinta y siete euros, con dieciséis céntimos (6.371.837,16 euros euros) incluido el IGIC), para tratar el siguiente Orden del día

Orden del día

- 1.- Examen de la documentación presentada por los licitadores admitidos provisionalmente tras el requerimiento de subsanación del archivo electrónico número 1
- 2.- Apertura de criterios basados en juicios de valor, en su caso, si todas las empresas resultan admitidas.

Reunida la Mesa de Contratación el día 19 de abril a las 9.15 horas, se verifican las comunicaciones realizadas a los siguientes licitadores admitidos provisionalmente y la fecha de respuesta de cada uno, procediéndose a descargar la documentación de todos ellos:

Licitador	NIF	Fecha y hora de respuesta a la comunicación	Lotes a los que licita
1.-ADECCO FORMACION S.A.U	A58467341	17-04-2024 18:10	1 y 2
2.-ADMINISTRACIÓN CONDE, S.L.	B38801619	18-04-2024 10:09	2
3.- ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	B85914752	18-04-2024 19:12	2
4.-FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L..	B35465889	18-04-2024 10:01	1
7.- MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA	A92909068	17-04-2024 13:02	1 y 2

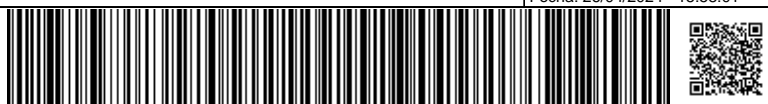
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 26/04/2024 - 15:59:57
Fecha: 26/04/2024 - 15:58:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00CrGBAc0Fw0E56TM3t2zpqRTHa08UAv



El presente documento ha sido descargado el 29/04/2024 - 12:30:27

9.- UTE ADALID-LANTINOBA-FPE EUROPEA	UTE: 303295	18-04-2024 16:30	2
10.- UTE INSEM-MBC-FUERTEVENTURA2000	UTE: 303268	18-04-2024 14:31	1
11.- VIRES FORMACION SL	B56148216	18-04-2024 18:10	1 y 2

A la vista de la documentación aportada se considera correcta la subsanación de ADECCO FORMACION S.A.U; ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L; MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA; UTE ADALID-LANTINOBA-FPE EUROPEA y UTE INSEM-MBC-FUERTEVENTURA2000.

Por el contrario, en la subsanación aportada por los licitadores ADMINISTRACIÓN CONDE, S.L., FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L. y VIRES FORMACION SL, la Mesa advierte defectos subsanables que procede corregir en los términos del acuerdo que se adopta, mediante la aportación de nuevo DEUC o, bien mediante escrito aclaratorio.

A las 12:30 horas se suspende la sesión hasta el día 26 de abril, tras la adopción por mayoría de sus miembros del siguiente

ACUERDO:

1.- **Admitir** a los siguientes licitadores:

- **ADECCO FORMACION S.A.U**
- **ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L**
- **MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA**
- **UTE ADALID-LANTINOBA-FPE EUROPEA**
- **UTE INSEM-MBC-FUERTEVENTURA2000.**

2.- **Requerir aclaraciones adicionales** a los siguientes licitadores para que subsanen los defectos que se relacionan a continuación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, confiriéndoles como fecha límite de respuesta, 3 días hábiles a contar desde cada comunicación:

<p>- ADMINISTRACIÓN CONDE, S.L.</p> <p>En el apartado C “Capacidad técnica y profesional” de la Parte IV: Criterios de selección del DEUC, se incluyen servicios prestados en los que no se detalla el destinatario del servicio, sino los beneficiarios finales. Debe identificar al cliente privado u/organismo público.</p>
<p>- FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.</p> <p>En el apartado C “Capacidad técnica y profesional” de la Parte IV: Criterios de selección del DEUC, se incluyen servicios prestados en los que no se detalla el destinatario del servicio, sino los beneficiarios finales. Debe identificar al cliente privado u/organismo público.</p>
<p>- VIRES FORMACION SL</p> <p>Respecto al Anexo I y la nueva redacción del apartado Cuarto del mismo, se aprecia un cambio sustancial que no cabe admitir en este momento, dado que se cita “la entidad UTE COMPETENCIAS DIGITALES”, cuando en la documentación inicial (archivo electrónico número 1) nada se indica respecto a esta intención. Respecto a las UTES, la cláusula 15.1.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) señala que “<i>cuando varias personas empresarias concurren agrupadas en una unión temporal, cada una de las empresas agrupadas en la unión deberá aportar</i></p>

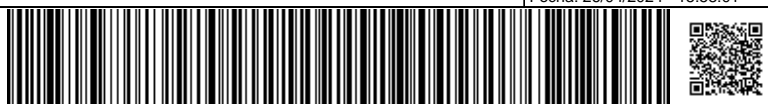
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 26/04/2024 - 15:59:57
Fecha: 26/04/2024 - 15:58:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00CrGBAc0Fw0E56TM3t2zpqRTHa08UAv



El presente documento ha sido descargado el 29/04/2024 - 12:30:27

un DEUC, así como presentar *escrito de compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas (...)*” lo que no consta en el archivo electrónico número 1 y no puede ser subsanado; toda vez que no se aportó en el mismo.

Sin embargo, es admisible recurrir a la solvencia externa tal como la empresa declaró, considerando la Mesa que debe precisar respecto al DEUC corregido de la Asociación ‘*Instituto Iberoamericano de Movilidad Internacional*’, dos aspectos:

- En el apartado B “*Solvencia Económica Financiera*”, de la Parte IV: el Volumen de negocios anual específico en el ámbito de actividad cubierto por el contrato, de acuerdo con la cláusula 4.3.1 del PCAP (“*en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato*”).
- En el apartado C “*Capacidad técnica y profesional*” de la Parte IV: deben relacionarse los servicios al objeto de declarar el cumplimiento de la cláusula 4.3.2 del PCAP, relativa a “*El importe anual en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS, que la licitadora deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado.*”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se suspendió la sesión, hasta el viernes 26 de abril, para verificar la subsanación y análisis de la misma, y proceder a la apertura del archivo electrónico n.º 2 que contiene la proposición sometida a juicio de valor, criterio C1 de la cláusula 12 (propuesta técnica) presentada por las empresas licitadoras que resulten admitidas, de conformidad con la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VB°
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN**

Florencio Blanco Fernández

LA SECRETARIA

Patricia Escobar Díaz

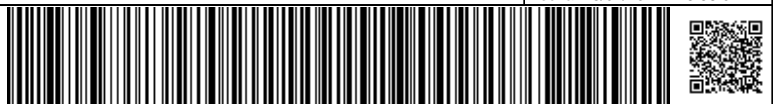
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FLORENCIO BLANCO FERNANDEZ - J/SRV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
PATRICIA ESCOBAR DIAZ - J/SEC.COORDIN.,INTERRELAC. Y COLABORAC.

Fecha: 26/04/2024 - 15:59:57
Fecha: 26/04/2024 - 15:58:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

00CrGBAc0Fw0E56TM3t2zpqRHTHa08UAv



El presente documento ha sido descargado el 29/04/2024 - 12:30:27